

## PARA LA HISTORIA DE LA EDICIÓN MAGUNTINA

A los nueve meses del fallecimiento de Zalzinger, un nuevo contratamiento surgió a la Edición Maguntina del opus Iuliano con el deceso, en 30 de enero de 1729, del entonces mecenas de la empresa, el Príncipe Elector Lotario Francisco de Schönborn.

Parece ser que entre los príncipes electores, el palatino Carlos Felipe de Eltz y el maguntino que acababa de fallecer, debieron existir ciertas discrepancias sobre la edición de la obra que ya Zalzinger intentó en vano allanar. Tal vez estas divergencias serían causa del lapso de tiempo de siete años transcurridos entre la aparición del tomo III y el IV, y que se ha venido atribuyendo a que Zalzinger estaba atareado en la docencia de la doctrina Iuliana.

A la muerte de Lotario Francisco, aquella empresa Iuliana estuvo a punto de malograrse; y entonces Wolff y Kurhummel, comisarios de la edición, no cicatearon esfuerzos para superar obstáculos y llevar adelante tan alta empresa editorial,

Las gestiones de aquellos dos beneméritos comisionados fueron fructíferas, pues lograron la ansiada concordia entre los Electores Francisco Luis, sucesor de Lotario Francisco, y el palatino Carlos Felipe. Tan fausta noticia fué comunicada desde Maguncia, el 2 de julio de 1729, por el mismo Kurhummel y Juan Adan Agustín a los muy ilustres y magníficos Regidores de la Ciudad de Palma, acompañando a la misiva la traducción al español de las dos cartas cruzadas entre los dos Príncipes en las que se trata de la manera de proseguir la obra hasta su fin.

En aquel entonces, los tomos IV y V de la Maguntina estaban en prensa, el primero de ellos a punto de terminar. En el plan a seguir, los dos Príncipes convinieron que tanto a los tres primeros tomos ya editados, que en su mayor parte estaban sin vender, como a los que se hallaban en prensa, se les señalara un precio inferior a su coste

para facilitar así su venta y obtener medios que ayudaran a proseguir la edición, para lo cual se contaba, además, con respetable caudal procedente de la hacienda del difunto Zalzinger que, a este fin, había recibido de los muníficos protectores de la edición maguntina, iniciada bajo los auspicios del Elector palatino Juan Guillermo que no sobrevivió a la aparición, en 1721, del primer tomo.

Este es, en síntesis, el comentario que se desprende de los documentos que se publican a continuación, debiendo hacer constar que, en su transcripción, se han dejado unos pocos espacios en blanco que corresponden a deterioros del original.

JUAN MUNTANER BUJOSA

## T E X T O

A los Muy Illtres. y Mag<sup>cos</sup> Sres. Regidores de la Ciudad y Reyno de Mallorca, Padres protectores y defensores de la inclita Universidad Lulliana y de la causa pia del Bto. Raymundo Lullio

Illmos. amplissimos, muy nobles y magnificentissimos Sres. Protectores poderosissimos de la Causa Pia lulliana, Señores nuestros y patronos onradissimos.

En otra de 23 de abril, que remiti por mano de mis huespedes charissimos los D. D. Matheu y Ripoll ya di noticias a V. Ill<sup>mas</sup>. de la muerte de nuestro Em<sup>mo</sup>. Principe Elector maguntino Lotario Francisco, fuerte columna de nuestra causa, y como ordinariamente una desgracia da la mano a otra fueron muchas las que nos amenazaron. Pero Dios supera todos los inconvenientes y logramos lo que nuestro maestro y señor Dr. Salzinger no pudo conseguir en vida, que es tener confederados a los dos primeros principes del Imperio el Em<sup>mo</sup>. Arçobispo Principe Elector maguntino Francisco Luiz, y el poderissimo Principe Elector palatino Carlos Phelipe, serenissimos hermanos, para continuar y perficionar la impression de las obras lullianas y ser zelosissimos executores de la voluntad devota de su Seren<sup>mo</sup>. y Poder<sup>mo</sup>. hermano Juan Willermo, principal fundamento de la grande obra lulliana, los que antes casi parecían contrarios.

Esto es Illmos. Señores y Patronos graciosissimos lo que en ausencia de mi Concomisario he querido dezir a V. Illmas. con el devido humilde respeto para nuestra comun alegria con el incluso traslado de dos cartas de correspondencia de esos dos Principes Seren<sup>mos</sup>. y ruego a su gratitud se sirvan escribir a nuestro nuevo Em<sup>mo</sup>. y Serenissimo Principe Electoral y a los señores Dean metropolitano y al Canciller moguntinos que son fortissimas columnas lullianas etc. Moguncia y julio 2 de 1729.

De V. Illmas., amplissimas, muy nobles  
y magnificas graciosas personas

Infimo y humildissimo criado  
Juan Melchior Kurhummel, comi-  
sario moguntino de la Causa Pia lulliana

Juan Adan Augustin, actuario de la  
Causa Pia Lulliana.

Traducción y traslado de la carta que el Em<sup>mo</sup> y Seren<sup>mo</sup> Electoral Principe moguntino escribió en lengua alemana al Poderos<sup>mo</sup>. y Serenis<sup>mo</sup> Electoral Principe Palatino de data de 30 abril 1729.

Por las cartas de V.<sup>a</sup> dileccion vi como Salzinger, consejero aulico de nuestro difunto querido Hermano de gloriosa y pia memoria, se obligo a V.<sup>a</sup> dileccion a remitirle 25 exemplares de cada tomo lulliano que se imprimiere, lo que suponemos tiene cumplido, y como hasta aqui los mas de los exemplares impresos de los tres primeros tomos esten sin vender, como tambien el quarto que casi esta ya cumplido, por lo crecido de su precio, me parece que minorando su precio se podra recoger considerable suma de dinero, y como entre los caudales de la hazienda del difunto Salzinger ayga aun en pie buena porcion de dinero procedida de la munificentissima mano de nuestro difunto querido señor Hermano; por esto como yo en todo estoy de unanime consentimiento con V.<sup>a</sup> dileccion, de ningnna manera puedo permitir que una obra que con tantos gastos se ha empesado, por nuestra culpa se dexede proseguir, por lo que con humana fraternal requisicion os ruego consintays que los exemplares impresos se vendan a menor precio que los primeros y de su producto y de la ya dicha porcion de dinero encontrada entre la hazienda de Salzinger se prosiga la impresion hasta su complemento, y por consiguiente, que a la expedicion de este negocio se ajuste el nuevo parroco Hechtshheimense Koehling a quien de antemano tenia destinado dicho Salzinger. Y por que me hallo obligadissimo a V.<sup>a</sup> dileccion por la singular confianza que haveys de mi en razon de promover la alabable intencion de nuestro difunto querido señor Hermano, de gloriosa memoria, que tan altamente apreciava las obras lullianas, me hallo por esto mas estrechamente obligado y os doy fraternales gracias, y atendiendo a V.<sup>a</sup> intencion me he informado de la disposicion que dio mi proximo señor Predecessor de gloriosa memoria a los Comisarios que ya desde el principio destino para cuydar de la hazienda del Dr. Salzinger y de la prosecucion de las obras lullianas, la que me dieron, y remito inclusa desde la letra A hasta D., por lo que esta claro:

Primeramente que según el tenor de dicho incluso se remitiran a V. dileccion los exemplares ofrecidos.

Segundamente, que la hazienda del difunto Salzinger segun su arreglado inventario sacando lo devido consiste en poco mas de 3000 florines

Terceramente, no atendiendo a tan cortos caudales para tan grande obra, se ha dado disposicion tal (como parece del contrato que hizieron dichos Comisarios y Juan Mayer, vuestro Consejero de Camara

y mio, Senador y Bibliotecario de esta Ciudad, el que confirmo mi proximo Sr. Predecesor y que os remito baxo la letra C.) que no solo para imprimir el 4.º y 5.º tomo que actualmente se dan a la prensa, si que es bastante para cumplir toda la obra siguiendo su regla, en cuya execucion se han baxado los tres tomos a mas tollerable precio y con esto se haran mas vendibles, y los Comissarios se ofrecen sin salario y diligencia a la total promocion, prosecucion y finalizacion la obra, como parece del ya dicho remitido, y por consiguiente solo atienden al menor gasto, el que no pudiera evitarse añadiendo a la Comision al parroco Hechtiheimense, el que deviera poner casa en esta Ciudad y buscarse la comida, a mas de la falta que haria en su parroquia, por esto me parece, que lo que V.<sup>a</sup> dileccion me dize en su apreciable carta, que solo atiende a la promocion de la obra lulliana, lo tenemos ya conseguido por la direccion de los dichos Comisarios y que es muy necesario evitar los gastos. Si a V.<sup>a</sup> dileccion le parece otra cosa mandara avisarmelo con la fraternal seguridad que no me apartare un punto de su dictamen, atendiendo a que nuestro difunto Sr. Hermano de gloriosa y pia memoria empezó la obra con tantos gastos y nosotros no la devemos desamparar, sino que unanimes devemos favorecer su alabable intencion para bien publico del orbe literario.

Traduccion y traslado de la carta que escrivio en lengua alemana el Poder<sup>mo</sup> y Seren<sup>mo</sup> electoral Principe Palatino al Em<sup>mo</sup> y Serenissimo electoral Principe Moguntino.

Em<sup>mo</sup>. Seren<sup>mo</sup>. Elector, Amantissimo Señor Hermano. Las apreciables cartas responsales de V.<sup>a</sup> dileccion me dieron a entender quan acertadamente V.<sup>a</sup> dileccion tiene dispuesto moderar el precio de los libros lullianos impresos y continuar la impression de las demás obras, y que para el menor gasto se dexede de anadir a la Comision el nuevo parroco Hechtiheimense Koichling. Doy las gracias a V.<sup>a</sup> dileccion de lo que me aveys comunicado y de los altos y serenissimos pensamientos con que lo aveys discurrido, por lo que no me parece innovar cosa de lo que V.<sup>a</sup> dileccion tiene dispuesto, por lo que vivo con tal confianza, que la obra ira con todos los progressos posibles, y por consiguiente que a su tiempo se me remitiran los devidos exemplares. Manhem, y mayo 23 de 1729.

Carlos Phelipe.

Que estos dos transsumptos concuerdan con sus originales escritos en lengua alemana lo atestigua el sello de la Cancillería Electoral secreta mogontina aquí puesto.

ARCH.º MUNICIPAL DE PALMA; leg.º n.º 783, n.º III.